



DECRETO

Visto el documento técnico redactado, a instancia del Ayuntamiento de Durango, para el PLAN DE ENERGIA Y CLIMA 2023-2030, recogida en el expediente nº 269/2023/BT.

Considerando que durante el periodo de veinte (20) días hábiles de información pública (BOB N° 66, correspondiente al martes, 4 de abril de 2023), NO se han formulado alegación ni observación alguna contra el mismo.

Considerando que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se atribuye a la Alcaldía la competencia para otorgar licencias.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar EL PLAN DE ENERGIA Y CLIMA para el periodo 2023-2030 y el plan general de actuación energética en el que se incluye el inventario de consumos energéticos, objetivos energéticos y establecimiento de la línea base de referencia en el año 2018.

Segundo.- Publicar ambos planes en la página web de este Ayuntamiento: www.durango.eus.

Lo manda y firma la Alcalde en funciones, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.